

Informe de Gestión 2020 | 2023



PRESENTACIÓN



El funcionamiento de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC)** durante el período **2020-2023** estuvo signado por un acontecimiento extraordinario para la historia del organismo, la obtención de un **edificio propio**. Luego del **reacondicionamiento** de tres pisos de un inmueble público que

se encontraba en desuso, a partir de 2021 se inició la mudanza a la **nueva sede** localizada en Julio A. Roca 694, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde continúa el proceso de renovación para poder completar el traslado de todas las áreas del organismo a las nuevas oficinas.



Las tareas de la CNDC se vieron condicionadas por otro suceso atípico, la crisis sanitaria mundial provocada por el virus **COVID-19**. El aislamiento en los hogares como mecanismo de prevención y mitigación de los efectos del virus sobre la sociedad y el sistema de salud, obligaron a reformular las dinámicas laborales, planteando desafíos a la CNDC que, a través de nuevos canales, pudo continuar la atención al público y la tramitación de los distintos procedimientos que se desarrollan en

el organismo. La puesta en marcha del **sistema de Trámites a Distancia (TAD)** para la **notificación de operaciones de concentración económica y opiniones consultivas** en 2020 y, para la realización de **denuncias por conductas anticompetitivas**, en 2023, son dos herramientas incorporadas durante el período que reflejan un avance en el proceso de digitalización del manejo de los expedientes y una novedad en lo que refiere a la interacción del organismo con el público.



El **fortalecimiento de la comunicación** hacia dentro de la CNDC y hacia afuera, así como también, de las relaciones intra e inter institucionales, fue un aspecto fundamental del período. Para avanzar en este propósito, se reconfiguró el **sitio web** de la CNDC, se inauguró la presencia del organismo en **redes sociales**, se creó una imagen distintiva de la autoridad y se desarrolló **material didáctico** para exhibir información relativa a sus tareas y principales noticias a través de estos canales de comunicación. Se creó, también, un **newsletter** interno, para

comunicar novedades de la CNDC y noticias relevantes del ámbito nacional e internacional en materia de defensa de la competencia; y uno externo circunscripto a novedades del organismo, dirigido a la comunidad **antitrust**. Las necesidades de capacitación y actualización técnica del personal de la CNDC pudieron ser atendidas, en parte, a través de la creación de un ciclo de reuniones de reflexión y aprendizaje sobre distintos temas de competencia, que se consolidó como los **Encuentros de Competencia** de la CNDC.



Las relaciones económicas y sociales también se vieron afectadas por la pandemia. Entre sus muchas consecuencias, en lo que respecta a las dinámicas de los mercados, se acentuó y extendió la utilización de los distintos servicios y plataformas digitales, consolidando en Argentina el desarrollo de la **economía digital**. La aceleración de su evolución en el territorio nacional, en conjunción con el lugar central que pasaron a ocupar los mercados digitales en la agenda

de las principales autoridades, organismos y foros internacionales de defensa de la competencia, así como también, un aumento en las denuncias por conductas anticompetitivas vinculadas a mercados digitales, incentivaron a la CNDC a crear espacios de capacitación, investigación y reflexión acerca de este tipo de mercados, lo que derivó en 2023 en la creación del **Grupo de Investigación y Trabajo sobre Mercados Digitales**.



En cuanto a los procedimientos principales que conlleva la aplicación de la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia (LDC), se pueden mencionar dos acontecimientos que vinieron a aportar claridad, celeridad y previsibilidad a la **notificación y análisis de las operaciones de concentración económica**: el estreno de los **Informes de Objeción** y la aprobación del nuevo **Reglamento para la notificación de operaciones de concentración económica**. Desde su implementación en 2020 en el marco de la fusión Disney/Fox, la CNDC ha emitido ocho Informes de Objeción que han permitido a la CNDC comunicar de manera

preliminar las preocupaciones que despiertan ciertas operaciones que se encuentran en análisis y ordenar la discusión con las empresas involucradas acerca de las medidas remediales que pudieran morigerar los perjuicios identificados. En cuanto al nuevo reglamento, ha implicado una serie de reformas respecto de la antigua reglamentación aprobada en 2001, siendo su principal innovación la formalización de un **Procedimiento Sumario (PROSUM)**, aplicable a aquellas operaciones de concentración económica que a criterio de la CNDC tuvieran menor probabilidad de tener efectos significativos sobre la competencia.



Por último, en 2023 se cumplió **un siglo** de la sanción de la Ley 11.210, la **primera normativa de competencia de Argentina** y de la región. Con el objetivo de conmemorar el centenario de la Ley de “Represión de la especulación y

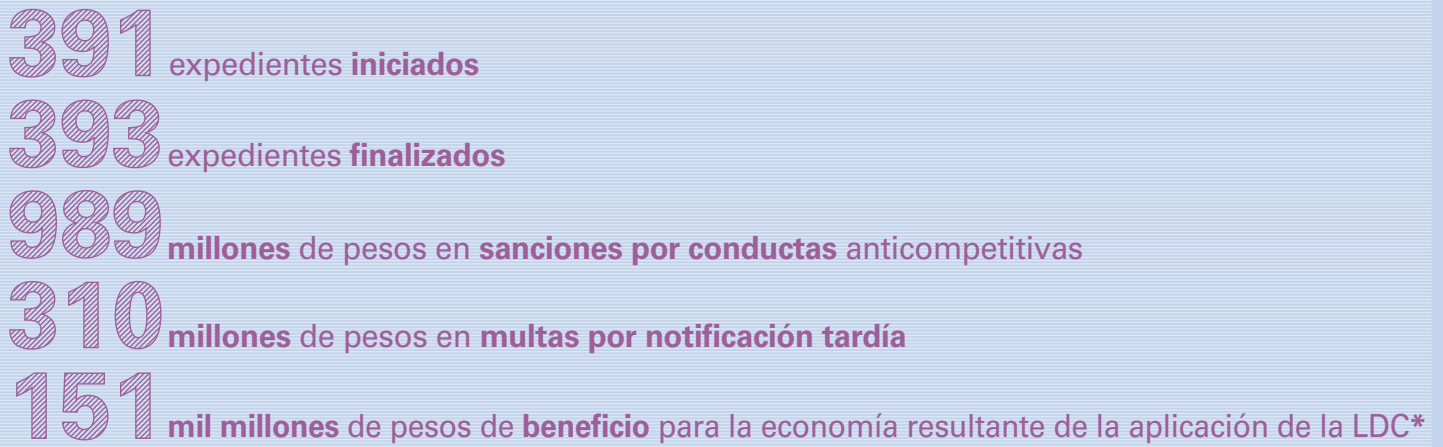
de los Trusts”, la CNDC organizó un evento para toda la comunidad *antitrust* nacional, en el que las autoridades del organismo y expertos en competencia hicieron balance de los 100 años de defensa de la competencia en el país.



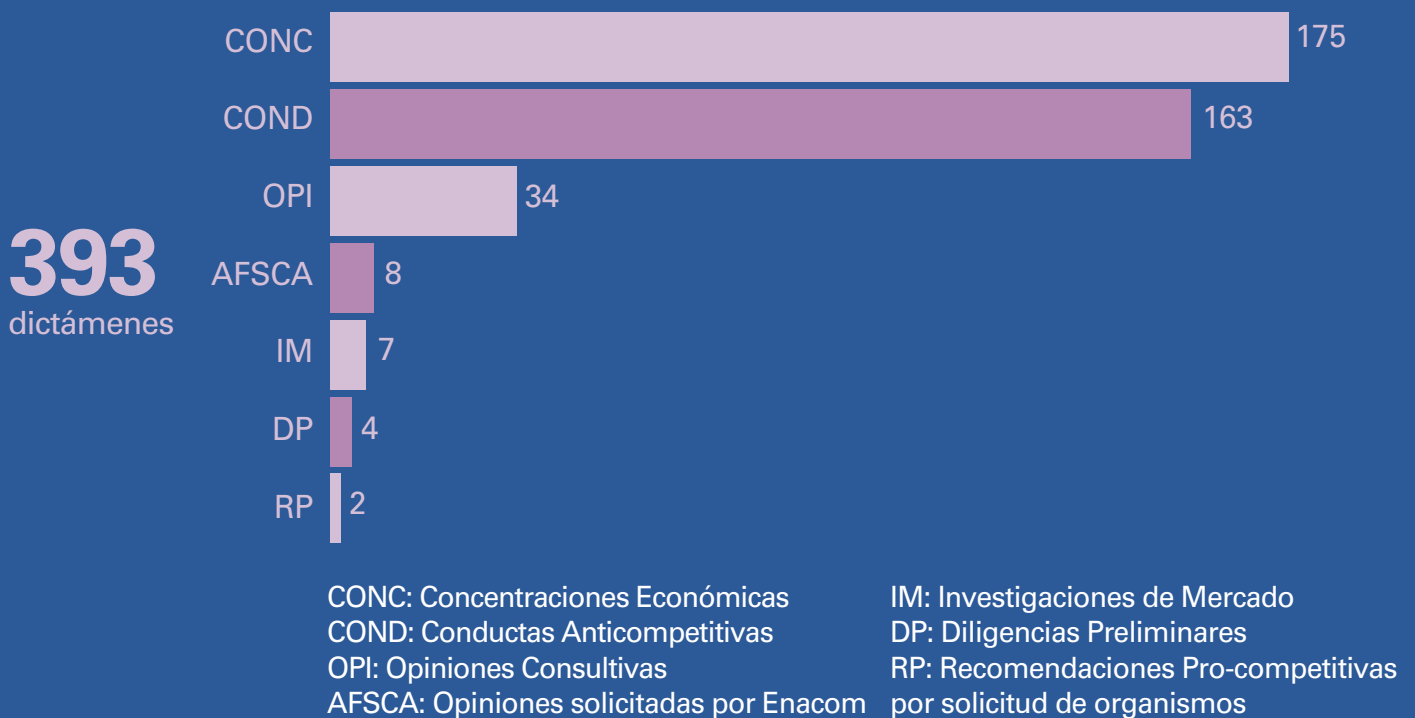
Con el objetivo de hacer un **breve repaso** por estos **cuatro años de gestión**, la CNDC presenta este informe, dirigido a todo el equipo del organismo, a la comunidad *antitrust* nacional e

internacional y a todo aquel interesado en conocer los principales sucesos vinculados a la defensa de la competencia en el territorio argentino entre 2020 y 2023.

LA CNDC EN NÚMEROS



EXPEDIENTES FINALIZADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



*Se cuantificó el beneficio que se espera de las decisiones que ha tomado la CNDC respecto a las concentraciones y conductas. Para realizar esta estimación se utilizó la guía elaborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), "Guía para ayudar a las autoridades de competencia a evaluar el impacto esperado de sus actividades", publicada en 2014.

SECTORES ECONÓMICOS

Sectores de la economía en los que se observa una mayor aplicación de la LDC a través de las decisiones de la CNDC, durante el período 2020-2023.

Incluye sanciones por conductas anticompetitivas, aprobaciones de operaciones de concentración económica condicionadas a medidas remediales, medidas cautelares en el marco de investigaciones por conductas anticompetitivas y recomendaciones pro – competitivas surgidas a partir de investigaciones de mercado o por solicitud de organismos.



5

TIC y Servicios Digitales



5

Servicios



3

Alimentos y Bebidas



3

Salud



3

Insumos industriales



1

Agroindustria



1

Productos electrónicos

OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA

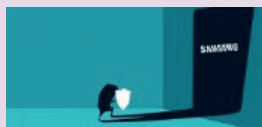
175	concentraciones económicas analizadas	4	condicionamientos de desconcentración
170	concentraciones económicas aprobadas sin condicionamientos	8	concentraciones económicas objetadas
5	concentraciones económicas subordinadas a condicionamientos	0	concentraciones económicas bloqueadas

OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA SUBORDINADAS

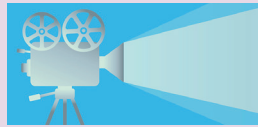
BRINK'S/MACO
Desconcentración en los mercados de transporte de caudales del Área Metropolitana de Buenos Aires y Mar del Plata



MIRGOR/BRIGHSTAR
Medidas conductuales para la producción y comercialización de teléfonos celulares



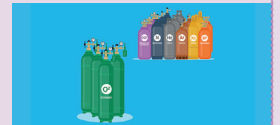
DISNEY/FOX
Desconcentración en el mercado de señales de deportes de televisión paga



SYNGENTA/NIDERA
Desconcentración en el mercado de semillas de girasol



LINDE/PRAXAIR
Desconcentración en el mercado de oxígeno líquido



2021

2022

2023

INFORMES DE OBJECIÓN CON EXPEDIENTES EN TRÁMITE

ARCOR/INGREDION
Problemas de competencia identificados en la molienda húmeda de maíz y la comercialización de sus derivados.



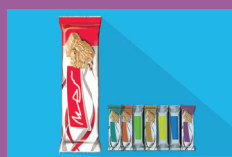
DISCOVERY/WARNER
Problemas de competencia identificados en los mercados de señales infantiles, de películas y series y, de entretenimiento de no ficción.



NATURA/AVON
Problemas de competencia identificados en los mercados de fragancias masivas y cosméticos de color.



GEORGALOS/MONDELEZ
Problemas de competencia identificados en el mercado de postre de maní tipo Mantecol.



CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

163 conductas anticompetitivas **finalizadas**
4 **medidas cautelares** en el marco de investigaciones por conductas anticompetitivas
3 sanciones por **abuso de posición dominante**
2 sanciones por conductas anticompetitivas **concertadas**
989 millones de pesos en **sanciones** por conductas anticompetitivas

MEDIDAS CAUTELARES

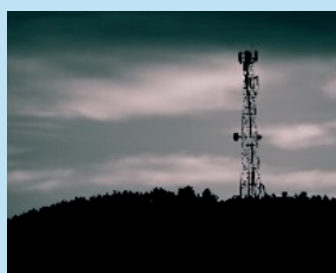
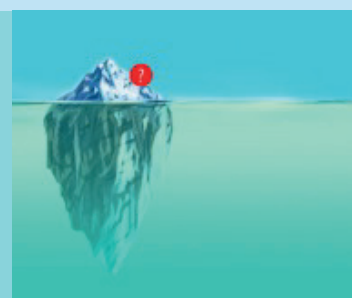
DOW QUÍMICA ARGENTINA

Orden de no **modificar los activos productivos** que posee en su **planta productiva** ubicada en provincia de Santa Fe, salvo que la acción implique mantenimiento, reparación o mejora, hasta que la CNDC no termine la investigación por conducta anticompetitiva.



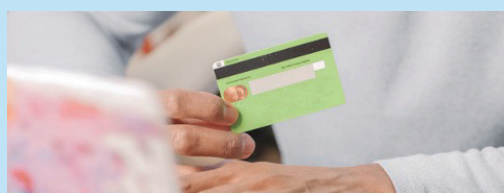
FACEBOOK/WHATSAPP

Orden de **suspender la puesta en vigor** de las nuevas **Condiciones del Servicio y Políticas de Privacidad de WhatsApp** anunciadas el 15 de mayo de 2021.



TELECOM

Orden de **cesar cualquier suspensión, corte o bloqueo** en la **provisión de paquetes de SMS** a la **empresa ATX S.A.** para evitar que ésta sea excluida del mercado.



VISA y MASTECARD

Orden de **suspender la implementación** de toda cláusula contractual que **impida** a una **facilitadora de pagos** operando en **Argentina procesar compras** realizadas por **consumidores** dentro del país en **comercios extranjeros, abstenerse de implementar toda política comercial** que limite la **sub-adquisición de transacciones transfronterizas**, suspenda a los **comercios fuera de Argentina** que hayan sido **afiliados por facilitadores de pagos locales**, y/o **bloquee el acceso a la red Visa** para concretar operaciones.

SANCIONES

ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE

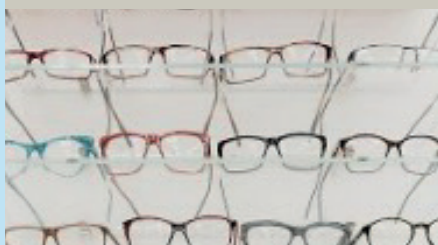
CERVECERÍA Y MALTERÍA QUILMES

Multa de \$150.000.000 y medidas conductuales por llevar adelante un abuso de posición dominante de tipo exclusorio en el mercado de comercialización de **cerveza**.



COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Multa de \$3.392.155 por llevar adelante un abuso de posición de dominio con carácter exclusorio a través de la **fijación de valores discriminatorios en la matrícula de colegiación** del Director Técnico Óptico Matriculado y Director Técnico Óptico en Control de Calidad, con el objeto y el efecto de restringir el desarrollo de un canal alternativo a las ópticas para la venta de anteojos sin prescripción médica.



TELECOM Y ARTEAR

Multas que totalizan \$150.000.000 por abusar de su posición de dominio en el **mercado de televisión paga** e imponer a otro operador de televisión paga condiciones de venta discriminatorias para las señales Canal 13 y TN, impidiendo su entrada y desarrollo como competidor en el mercado de televisión paga y restringiendo su capacidad de replicar de manera competitiva el servicio de **cuádruple play**.

CONDUCTAS CONCERTADAS



MOLINO CAÑUELAS, FAIM, CIM Y APYMINRA

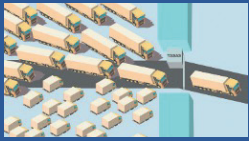
Multas que totalizan \$ 445.106.597 por cartelización en el mercado de **harina de trigo**.

ALLIANCE y GRISÚ

Multas que totalizan \$ 240.300.000 y orden de **desconcentración**, por establecer un acuerdo colusorio para fijar precios y repartirse el mercado de **servicios de discoteca para el turismo estudiantil** en la ciudad de Bariloche.



INVESTIGACIONES DE MERCADO



TERMINALES DE CARGA AEROPORTUARIA

La CNDC observó que algunas cuestiones relativas a la eficiencia en la operación de la terminal y al sistema de precios de los distintos servicios cobrados han tenido impacto en los usuarios de la terminal y, en definitiva, en el comercio exterior que se mueve por vía aérea. El carácter de facilidad esencial de las terminales de carga aeroportuaria facilita esas prácticas, porque los usuarios no pueden dejar de contratar sus servicios.

Recomendación Pro-competitiva al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) instando a evaluar la factibilidad y conveniencia de permitir que existan múltiples terminales de carga en el ámbito del aeropuerto internacional de Ezeiza para que compitan entre sí, o bien, a establecer una regulación de los servicios que contemple el proceso de fijación, modificación y aprobación de las tarifas cobradas.



CEMENTO PORTLAND

La CNDC encontró que las empresas cementeras ejercen un poder de mercado localizado generando un sobrecosto para la industria de la construcción en su conjunto.

Recomendación Pro-competitiva a la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, con relación al intercambio de información relativa a la producción y despacho de cemento en Argentina, para evitar que las empresas competidoras coordinen su comportamiento.



CARNE BOVINA

La CNDC concluyó que los distintos mercados que forman parte de la cadena de valor de la carne bovina no presentan indicadores de concentración significativos.

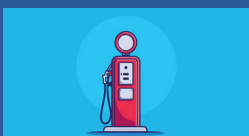
Recomendación Pro-competitiva a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca y a la Secretaría de Comercio, instando a una mayor trazabilidad del producto que brinde más información de algunas de las características de los bovinos de donde provienen los cortes de carne que se venden en los comercios habilitados para tal fin.



OXIGENO MEDICINAL

La CNDC encontró que el mercado de elaboración de oxígeno medicinal en Argentina presenta un elevado grado de concentración y una reducida dinámica competitiva, tanto a nivel nacional como en los distintos mercados locales.

Recomendación Pro-competitiva al Ministerio de Salud de la Nación y a la Autoridad Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) para que evalúen la inclusión de oxígeno medicinal obtenido con método PSA con un grado de pureza de 93% +/-3% en la Farmacopea Argentina y la adecuación de la normativa relativa a la obtención de oxígeno medicinal por el método de PSA, de acuerdo con los estándares internacionales, posibilitando su efectiva aplicación y comercialización en todo el territorio nacional.



COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

La CNDC encontró que los mercados de combustibles líquidos, al igual que la producción de crudo y la capacidad de refinación, se encuentra altamente concentrada, pero que los elevados niveles de concentración y las altas barreras a la entrada no han impedido la **aparición de nuevos jugadores y la realización de inversiones en el sector** durante los últimos años.



En 2023 se publicaron los **Lineamientos para la elaboración de Investigaciones de Mercado**, los cuales describen el procedimiento general que sigue la CNDC para realizar este tipo de investigaciones.

DOCUMENTOS DE TRABAJO Y BUSCADORES TEMÁTICOS

Entre 2020 y 2023, la CNDC elaboró dos ediciones del **Boletín de Jurisprudencia** y una serie de **documentos de trabajo** sobre diferentes temáticas de defensa de la competencia que son complementados en determinados casos por **buscadores temáticos** relacionados.



BOLETINES DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Las **dos ediciones** publicadas hasta el momento, recopilan **decisiones** emitidas por diferentes dependencias del **Poder Judicial de la Nación** en materia de **defensa de la competencia**. Se encuentran acompañados por un **buscador temático de sentencias** vinculadas a casos tramitados en la CNDC.



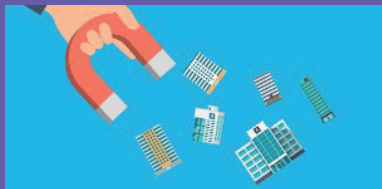
DOCUMENTO SOBRE MULTAS POR CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS RECOMENDADAS POR LA CNDC

El documento recopila la totalidad de las sanciones recomendadas por conductas anticompetitivas desde 1980 hasta 2023. Se complementa con un **buscador de multas por conductas anticompetitivas**.



DOCUMENTO SOBRE SANCIONES DE MULTA POR NOTIFICACIÓN TARDÍA

Se exponen en el documento los requisitos para que una concentración económica sea notificable, los aspectos normativos del instituto, los criterios legales y jurisprudenciales tenidos en cuenta por la CNDC para graduar la cuantía de las multas y una recopilación de las multas por notificación tardía emitidas por el organismo desde el año 2002 hasta 2023. Se encuentra acompañado por un **buscador de multas por notificación tardía de operaciones de concentración económica**.



DOCUMENTO SOBRE EL CONCEPTO DE CONTROL EN LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El documento analiza el concepto de control para el derecho de la competencia de manera de orientar las **aplicaciones concretas** que puede tener dicha noción en los **procedimientos** que la **CNDC** lleva a cabo.



DOCUMENTO SOBRE SOLUCIONES CONDUCTUALES Y ESTRUCTURALES EN CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

El documento describe en qué consisten este tipo de medidas, señala los aspectos normativos en los que se enmarca su implementación, enumera las etapas de su aplicación por parte de la CNDC a través de un análisis jurisprudencial y los sectores en los que se han recomendado este tipo de soluciones. Se complementa con un **buscador de las decisiones sobre soluciones conductuales y estructurales** que comprende el período 1999-2023.



DOCUMENTO SOBRE PRESCRIPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Se expone en el documento un análisis conceptual del instituto de la prescripción en materia de defensa de la competencia, su evolución legislativa y jurisprudencial.

RELACIONES INTERNACIONALES

CONVENIOS DE COOPERACIÓN CELEBRADOS

2003



Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil

2004



Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España

2012



Superintendencia de Control del Poder de Mercado de Ecuador

2015



Comisión Federal de Competencia Económica de México

2017



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú

2022



Instituto Federal de Telecomunicaciones de México



Comisión Nacional de Competencia de Paraguay

2023



Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana



Fiscalía Nacional Económica de Chile

PUBLICACIONES Y CONTRIBUCIONES EN FOROS INTERNACIONALES

8 artículos en publicaciones especializadas

12 contribuciones aportadas en foros internacionales

+50 participaciones en foros, reuniones, talleres, capacitaciones de alcance internacional

PARTICIPACIÓN EN REDES Y FOROS ESPECIALIZADOS EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Comité Técnico 5 del Mercosur

Sección de Antitrust de la American Bar Association (ABA)

Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC)



Red Internacional de Competencia (ICN)

Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA)

Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC)

Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia

página web | <https://www.argentina.gob.ar/defensadelacompetencia>

redes sociales | 

mail | cndc@produccion.gob.ar

teléfono | (+5411) 4349-3480

dirección | Av. Pres. Julio A. Roca 694, C1067ABO,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



de Defensa de la Competencia